

REPÚBLICA DE COLOMBIA



RAMA JUDICIAL

JUZGADO CINCUENTA Y CINCO CIVIL MUNICIPAL

Bogotá, D. C., diecisiete (17) de enero de dos mil veintidós (2022)

Proceso No. 1100140030 55 2017 00510 00

PROCESO: EJECUTIVO

DEMANDANTE: CAJA COOPERATIVA PETROLERA –COOPETROL-

DEMANDADOS: IGNACIO PALENCIA, DAVID BUCHELLY Y EIDER PALENCIA.

Para los efectos legales pertinentes, téngase en cuenta el trámite de notificación que surtió al demandado FAUSTINO BUCHELLI con resultado negativo a la dirección aportada, esto es, calle 37 No. 7-43 de Pasto Nariño.

Por lo anterior, a efecto de continuar el trámite correspondiente, se **DISPONE:**

PRIMERO. - NOMBRAR en su lugar como curador ad–litem de la demandada a la profesional del derecho **CLAUDIA VICTORIA GUTIERREZ ARENAS** quien desempeñará el cargo en forma gratuita como defensora de oficio.

1.1.- Comuníquesele esta designación a través del medio más rápido y expedito, para ello téngase en cuenta la dirección de correo electrónico info@claudiavictoriagutierrez.com ; la **carrera 16 A No. 80 – 66 oficina 606 de esta ciudad**; o en las direcciones que haya reportado en los diferentes procesos en los que actúa como abogado, informándole que el nombramiento es de forzosa aceptación, salvo las excepciones de ley.

Adviértasele que si en el término de cinco (5) días, contados a partir del recibo de la comunicación, no se ha notificado del mandamiento de pago, se procederá a su reemplazo, sin perjuicio de las sanciones disciplinarias a que haya lugar (numeral 7º, artículo 48 del C. G. P.).

1.2.- Téngase en cuenta que el cargo es de forzosa aceptación y deberá desempeñarlo de forma gratuita. No obstante, se señalan por concepto de **gastos** la suma de **\$250.000**, que deberán ser cancelados por la parte actora.

NOTIFÍQUESE,

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Csl.

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861

Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>

Firmado Por:

**Margareth Rosalin Murcia Ramos
Juez
Juzgado Municipal
Civil 055
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **517ec345e95ffc7b8f8c485a0a2f543a32e026e8ced223a2f1421352c8056f3c**
Documento generado en 17/01/2022 04:01:27 PM

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**

Carrera 10 No. 14-33 piso 19 Edificio Hernando Morales Molina Tel: 2821861
Dirección electrónica: cmpl55bt@cendoj.ramajudicial.gov.co
Estados electrónicos, traslados, sentencias escritas y demás avisos de interés consulte el portal de la rama judicial: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-55-civil-municipal-de-bogota/85>